



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00968 00**

1.- Teniendo en cuenta que el extremo pasivo dejó en estado de abandono el predio objeto del presente asunto y que el demandante ingresó al mismo, a propósito del ejercicio de sus derechos posesorios, según manifestación contenida en el escrito que precede, encuentra el despacho que por sustracción de materia es inane continuar con el trámite procesal respectivo, razón por la cual, el Juzgado:

RESUELVE

1.1.- **DECRETAR** la terminación del proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** incoado por **ARIOSTO CASTRO BARÓN** en contra de **EDILSON TÉLLEZ MONROY**.

1.2.- **Archívense** en forma definitiva las presentes diligencias.

2.- En relación a los cánones de arrendamiento y los servicios públicos domiciliarios dejados de sufragar por el extremo pasivo, el demandante deberá promover el respectivo proceso ejecutivo con base al contrato de arrendamiento suscrito el 1° de septiembre de 2016, el cual constituye un título ejecutivo, al tenor de las previsiones del artículo 422 del Código General del Proceso y previo cumplimiento de lo consagrado en el artículo 14 de la Ley 820 de 2003, esto es, **“el arrendador podrá repetir lo pagado contra el arrendatario por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente canceladas y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron canceladas por él, la cual se entenderá prestada con la presentación de la demanda”**. (Destaca el Despacho).

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **51** hoy **01/08/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaee7a526218f64ba5f660d21277fe70aac14c97b248bf9f63768076ed54f7d8**

Documento generado en 29/07/2022 02:18:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>